CONTRATO S.G. MINISTRO N° 51 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 487/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A),** con RUC N° 80018457-2, domiciliada en la Avda. Santa Teresa N° 541 c/ Julio C. Franco, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE**, con Cédula de Identidad N° 479.771, en su carácter de apoderado de la firma, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**, al Contrato S.G Ministro N° 487/2017 suscrito en fecha 20 de diciembre de 2017, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 130/2017 para el "**DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA – DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 – 2018" ID N° 336.770**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en modificar las siguientes cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato:

- **Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**, en lo que respecta al "PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA"
- **Cláusula 8.1. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 22 – INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES – 22.1 DESCRIPCIÓN – b).**

Las cuales quedan de la siguiente manera:

1. **CLÁUSULA 7 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**:
   El plazo de ejecución del dragado será hasta el **25 de marzo de 2020**. Teniendo como fecha de Orden de Inicio el 11 de setiembre de 2018.

2. **CLÁUSULA 8.1 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**
   El Contrato será administrado por la Dirección de Proyectos Estratégicos.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 22 – INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES – 22.1 DESCRIPCIÓN – b)**

   DONDE DICE:
   "Provisión de (1) una computadora de escritorio (PC) y (1) una computadora portátil (notebook), que incluya mantenimiento con las siguientes características técnicas…".

   DEBE DECIR:
   "Provisión de (2) dos computadoras portátiles (notebook), que incluya mantenimiento con las siguientes características técnicas…"

2. MARCO LEGAL

Las modificaciones introducidas se enmarcan en las previsiones establecidas en el Artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G Ministro N° 487/2017
b) Resolución Ministerial N° 528/2019 por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.
c) Cronograma Físico Financiero ajustado conforme al nuevo plazo de ejecución.

4. SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Todas las cláusulas y condiciones del Contrato S.G Ministro N° 487/2017 que no han sido expresamente modificadas por el presente, se mantienen como han sido previstas.

5. INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ...20... días del mes de ..MARZO..... del año 2019.

ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE
POR EL CONTRATISTA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE